

# 0. Disposiciones Estatales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de mayo 1990 (B.O.E. de 27 de junio 1990), y acreditados por el interesado propuestos los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Economía Financiera y Contabilidad, y Departamento Economía Financiera y Contabilidad, a don Gervasio Durán González.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, a 2 de abril de 1991.

El Rector,  
P.D. El Vicerrector de Ordenación  
Académica,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL.

## CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar a los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 23 de abril de 1991, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados con el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

—Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

—Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

—Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 18 de abril, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de abril de 1991

La Secretaria General,  
ELISA PEREZ VERA

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades

Concursos convocados por resolución de 13-11-1990 (BOE 19-12). En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la resolución citada.

Concurso n.º 23/1

Número Sorteo: 17.656.

Cuerpo: Catedrático Universidad

Area de conocimiento: Derecho Constitucional

Presidente titular: Luis López Guerra

Vocal Secretario titular: Luis Aguiar de Luque.

Concurso n.º 23/2

Número Sorteo: 17.657.

Cuerpo: Catedrático Universidad

Area de conocimiento: Filología Alemana

Presidente titular: Feliciano Pérez Varas

Vocal Secretatio titular: Carlos Buján López

Concurso n.º 23/3

Número Sorteo: 17.658.

Cuerpo: Profesor titular Universidad  
Area de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Presidente titular: Rafael Calvo Ortega

Vocal Secretario titular: Eugenio Simón Acosta

Concurso n.º 23/4

Número Sorteo: 17.659.

Cuerpo: Profesor titular Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Filología Inglesa

Presidente titular: Eugenio Cortés Gómez

Vocal Secretario titular: María Antonia Paín

Arias

Concurso n.º 23/5

Número Sorteo: 17.660.

Cuerpo: Profesor titular Escuela Universitaria

Area de conocimiento: Filología Inglesa

Presidente titular: Eugenio Cortés Gómez

Vocal Secretario titular: Antonia Paín Arias

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Millanes (Cáceres).*

El Ayuntamiento de Millanes (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 6 de septiembre de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 8 de marzo de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

**DISPONGO :**

**ARTICULO UNICO.**—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Millanes (Cáceres), con la siguiente descripción:

«De verde, una campana de oro; el jefe de plata cargado de una letra M de tipo uncial de gules. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, 9 de abril de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*ORDEN de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Villar del Rey (Badajoz).*

El Ayuntamiento de Villar del Rey (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 17 de abril de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 15 de febrero de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo al Artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento